



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Abril de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Jose Ernesto Rubio Portillo, en la cual requería la siguiente información: 1) ¿El ministerio de Salud, exige permisos para la recolección y transporte de desechos sólidos bioinfecciosos? que empresas en el salvador tiene permiso para el transporte de este tipo de desechos.

Fundamento y respuesta a solicitud.

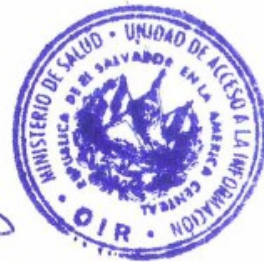
- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Saneamiento Ambiental de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la unidad interna requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para ello, por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123